



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
"Cuna del Síllar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 306 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2025.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad, conforme a los establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma ley, que establece que "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2024-MDCC de fecha 10 de octubre del 2024 se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Lic. Alejandro Guerrero Conde bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057.

Que, se ha estimado conveniente dar por concluida la designación a la que se hace referencia en el considerando precedente.

Que, conforme a lo expuesto y ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación del **LIC. ALEJANDRO GUERRERO CONDE** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, misma que se efectuó mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2024-MDCC de fecha 10 de octubre del 2024; entendiendo como su último día en el cargo el 19 de noviembre del 2025; agradeciendo los servicios prestados en beneficio del Distrito de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a la Sub Gerencia de Talento Humano la liquidación de los beneficios que pudieran corresponder a favor del Lic. Alejandro Guerrero Conde, la emisión del respectivo certificado de trabajo así como las acciones que correspondan para que el referido servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir funciones en el puesto que le corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General su notificación y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO COLORADO  
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes  
ALCALDE

